

## **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS**

**La Fundación Triptolemos se constituyó el 12 de febrero de 2002, siendo importante señalar de su Estatuto el contenido del Artículo 3:**

**“Objeto y fines” que señala los caminos previstos para cumplir sus objetivos, según el siguiente planteamiento general:**

Constituye el objeto Fundacional el fomento y la promoción de actividades agroalimentarias, destinadas a facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Derechos alimentarios del hombre (FAO -Declaración de Barcelona de 1992) haciendo énfasis, entre otros, en los aspectos básicos de:

- Alimentos a coste asequible para todos
- Incrementar los conocimientos nutricionales
- Incrementar la calidad y ayudar a garantizarla dando respaldo, entre otros, al concepto de euro-calidad
- Incrementar la confianza en el sistema

Impulsando ala vez tres macro conceptos fundamentales:

- Innovación
- Entorno (ambiental, social y cultural)
- Universalidad

Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá ejercer, por si misma, o mediante la colaboración con entidades y personas públicas o privadas, y con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones y actividades:

1. Llevar a cabo acciones de promoción de estudios para el desarrollo e implantación de técnicas de mejora de los sistemas de producción, almacenaje y distribución agroalimentaria, tanto en seguridad y productividad como en valor nutricional.
2. Fomentar la realización de estudios económicos sobre todos los aspectos productivos, en orden a aportar ideas de nuevos mecanismos que puedan facilitar la disponibilidad de una alimentación completa para todos.
3. Desarrollar funciones prospectivas (escenarios de futuro y coste de la hambruna).
4. Actuar como observatorio o centro de información para los medios de comunicación, parlamentos, consejos municipales, etc.

5. Llevar a cabo acciones de promoción para el desarrollo de sistemas de distribución tanto para ingredientes, productos preparados como sistemas de restauración que hagan llegar los productos agroalimentarios en formas más rápidas, seguras y económicas.
6. Desarrollar programas y campañas para establecer una confianza del consumidor para con el mundo alimentario de producción y distribución, en base a los conocimientos de la ciencia actual y promoviendo una ética de comportamiento para todos los sectores involucrados.
7. El establecimiento y la gestión de marcas de calidad que favorezcan la seguridad de los productos agroalimentarios y garanticen una calidad, tanto técnica como sensorial y aporten confianza al consumidor.
8. Organizar y desarrollar programas de formación a todos los niveles, en aspectos de producción, distribución, gestión y comercialización, que favorezcan la obtención e incremento de la cantidad, número de productos agroalimentarios y competitividad de las empresas involucradas.
9. Organizar y desarrollar programas de formación, comunicación e información al consumidor, en materia de alimentos y sus propiedades, nutrición, dietética, etiquetaje y cualquier otro aspecto que se considere de interés.
10. Convocar y otorgar becas para estudios y acciones de investigación en agronomía, piscicultura, ciencia y tecnología de los alimentos, nutrición humana y comportamiento del consumidor. Recibir y otorgar ayudas para actividades relacionadas con su objeto.
11. Recopilar y fomentar estudios sobre la cultura alimentaria en todos sus aspectos: Historia, antropología, gastronomía, etc. y sobre su papel en los comportamientos humanos.
12. Establecimiento de relaciones con todas las instituciones públicas o privadas que trabajen en cualquier ámbito del mundo alimentario, a fin de poder realizar acciones comunes que refuercen las finalidades definidas.
13. La promoción y organización de congresos, exposiciones, ferias o cualquier otra manifestación relacionada con el objeto y finalidades de la Fundación.
14. La edición, traducción y publicación, por cualquier medio, de trabajos y obras relacionadas con el ámbito agroalimentario; la prestación de servicios y la emisión de informes y dictámenes.

Todas estas actividades se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente y con el conocimiento científico. Las actividades se desarrollaran a nivel español e internacional, teniendo en cuenta la ética universal de los derechos alimentarios del hombre y la globalización del comercio.

---

Para el desarrollo de las actividades de la Fundación, los estatutos prevén la existencia de un **Comité Ejecutivo, Consejos y Comisiones**. La coordinación de estos órganos se realiza a través de la presidencia de la Fundación, las dos vicepresidencias, el secretario y la dirección ejecutiva.

El **Comité Ejecutivo** es nombrado por el patronato y su responsabilidad se centra en tutelar y desarrollar las decisiones tomadas en el Patronato, preparar los presupuestos y su vigilancia y elevar al patronato las sugerencias o dictámenes de los Consejos y Comisiones para su aprobación definitiva.

Los **Consejos** son órganos con Reglamento interno propio y autonomía funcional dentro de la Fundación. Esta dispone de tres consejos: **Consejo de Universidades, Consejo de Empresas, Consejo de Instituciones**.

Cada Consejo es completamente abierto y está formado por aquellos miembros (dentro de la identidad del Consejo) que quieran participar en el proyecto de Fundación Triptolemos. La elección de los miembros depende directamente del Comité ejecutivo que deberá decidir ante cada una de las propuestas de ingreso.

La función de los Consejos es la de dinamizar en cada área correspondiente las acciones de la Fundación. Su Reglamento interno señala para ello, varios puntos, entre los que se pueden citar:

- Participar de las actividades y proyectos que lleve a cabo la Fundación
- Asistir y participar en las reuniones del Consejo correspondiente que convoque el Comité ejecutivo.
- Asesorar al Patronato en todas las cuestiones relacionadas con le objeto fundacional
- Informar al patronato sobre cualquier asunto que se le consulte en el ámbito de las competencias de la Fundación
- Presentar al patronato las propuestas de acuerdos que se estimen convenientes, para el mejor cumplimiento de las finalidades fundacionales.
- Presentar de entre los miembros que formen el respectivo Consejo, tres candidaturas, a patronos temporales ante el patronato

- Promover las relaciones entre los distintos actores del hecho alimentario y su entorno cultural, profesional, económico y social, con el fin de acercar y dar a conocer sus actividades y fomentando la participación en las mismas.
- 

Actualmente la Fundación tiene constituidos tres Comités de trabajo: **Comunicación, Formación y Científico.**

Todos ellos están constituidos por miembros ya de las instituciones patronos, ya externos, pero siempre designados en base a su reconocida experiencia en el tema de debate. Cada Comité puede constituir por un tiempo determinado, subcomités creados para trabajar en un tema específico. Todos ellos están coordinados por la Dirección ejecutiva de la Fundación.

---

La Fundación se gobierna por el **Patronato**. El Patronato está formado por un total de 34 patronos, siendo 14 de ellos patronos fundadores vitalicios. Los 20 restantes son patronos temporales (que pueden pasar a vitalicios por acuerdo unánime del patronato), de ellos 9 son nombrados por los respectivos Consejos (3 por Consejo y con una duración de 4 años), de entre sus miembros que no son patronos de propuesta directa del Patronato.

El Patronato lo preside un Presidente con la colaboración de dos vicepresidentes, asistidos todos ellos por un secretario. Los estatutos definen la existencia de una dirección ejecutiva.